

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

12 4 OCT 2016

VISTO: El Expte. N° 47260/16, por el cual el Sr. Prof. Ab. Esp. OSVALDO DANTE BLENGINI, Leg. 28871. solicita se conceda licencia por razones de salud, con goce de haberes, a partir del 12 de setiembre de 2014, y por el término de 14 (catorce) días;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Prof. Blengini, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Administrativo en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Resolución HCD N° 60/16; y un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119) por concurso vencido en la Cátedra "A" de Derecho Administrativo;
- Lo que acuerda el art. 46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios;
- El certificado médico obrante a fs. (2) de los presentes actuados;

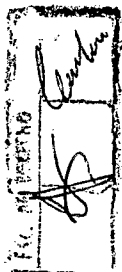
Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por salud, corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. Ab. Esp. **OSVALDO DANTE BLENGINI**, Leg. 28871, a partir del 12 de setiembre de 2016 y por el término de 14 (catorce) días, con cargo al art. 46, inc. a), Cap. VII, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.-

Art. 2º. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, cumplido archívese.



RICARDO J. BEREZIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° :

1359

COPIA FIEL

RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA